

MIERCOLES 27 DE ENERO DE 1813.

*Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.*

## CORTES.

**D**ia 26. El ayuntamiento constitucional de Monforte de Lemus ( Galicia ) felicita al Congreso por la Constitución , dando cuenta de haberse establecido una catedra para la enseñanza de este sagrado código. = Insertese en el Diario de Cortes , remitiendo à la Regencia , para que obre los efectos convenientes en el Consejo de Estado , la recomendacion que hace del juez de primera instancia interino que es quien está encargado de dicha catedra.

Proposicion del Sr. Ramos Arispe : que las Córtes declaren estar en el caso de tener sesiones los jueves y domingos. = Despues de alguna discusion no se aprobó à fin de dexar tiempo à las comisiones para que evacuen los asuntos pendientes. = La comision de poderes habiendo examinado los de D. Manuel Rodriguez Palomeque , diputado nombrado para las presentes Córtes por la provincia de Córdoba ; es de dictamen que no estan en forma , por no venir con arreglo à la instruccion , siendo nula tanto esta eleccion como la de sus compañeros los Sres. Ximenez Hoyo , Torre , y Nieto , diputados exístentes en el Congreso. = Se leyeron el acta de las elecciones, los poderes, el artículo 1.º y 2.º de la instruccion , el oficio del secretario de gracia y justicia al gefe político de Córdoba sobre la equivocacion de la junta de presidencia con la preparatoria , y lo resuelto con igual motivo para las elecciones de Madrid ; y despues de una mas que regular discusion propuso el Sr. Ximenez Hoyo que se suspendiese la resolucion de este asunto hasta que informe el gefe político de Cordoba con remision de todos los antecedentes acerca de estas elecciones. = Se admitió à discusion y quedó pendiente para mañana.

Continuó la discusion del artículo 1.º del proyecto de decreto sobre los tribunales protectores de la fé. = Habló largamente en su apoyo el Sr. Calatrava, reproduciendo las razones y argumentos expuestos durante el curso de esta dilatada discusion. = Se declaró el punto discutido y que la votacion fuese nominal, y no por partes. = Se leyó despues el artículo 1.º que dice: "Se restablece en su primitivo vigor la lei II, tit. XXVI, part. VII en euanto dexa expeditas las facultades de los obispos y sus vicarios para conocer en las causas de fé con arreglo á los sagrados cánones y derecho comun, y las de los jueces seculares para declarar é imponer á los hereges las penas que señalan las leyes ó que en adelante señalaren. Los jueces eclesiasticos y seculares procederán en sus respectivos casos conforme á la Constitucion y á las leyes," y quedó aprobado por 92 votos contra 30, que son los Sres. Perez (de la Puebla), Garcés, Llamas, Caballero, Barcena, Ruiz (D. Gerónimo), Cañedo, Alcaina, Lera, Villagomez, Sombiela, Vega Sentmanat, Hermida, Papiol, Melgarejo, Serres, Obispo Prior, Dou, Inguanzo, Roa, Vera, Martin, Ostolaza, Riesco (*el inquisidor*), Morrós, Lladós, marqués de Tamarit, Amat, Key, Lopez (D. Simon).

Sr. *Conciso*: ¿es cierto que por no votar en la sesion de hoy se salieron del Congreso los Señores Creux, Andres, Borrull y obispo de Calahorra? = Mande V. al = *Confuso*.

*Contestacion*. = Sr. *Confuso*: que dichos Sres. no estuvieron allí al votarse, bien puede decirse: que se saliesen por no votar, no debe decirse. = Mande V. al = *Conciso*.

*E ractillo de una representacion á las Córtes hecha por varios electores de partido de la provincia de Sevilla contra la eleccion de diputados.*

Los electores de partido luego que llegaron aquí (Sevilla) propusieron reunirse á los demas electores para informarse de las calidades de los candidatos que pensasen elegir, y evitar que en la votacion se sacasen luego al

público los defectos ó nulidades. No pudieron conseguir esto. Se abrió la sesión, y al salir electo el Sr. D. Pedro Prieto, magistral de esta catedral, protestó un elector diciendo: que el Sr. Prieto no podía ser diputado por haber exercido la jurisdicción de comisario de Cruzada en la invasión, sin haberse aun purificado: ni quedó satisfecho con lo que á esto contestó un canónigo, pues aunque añadió que las Cortes habian nombrado á dicho Sr. Prieto juez de Censura, podian estas haberlo hecho sin saber aquella circunstancia. Este Sr. no solo exerció dicha jurisdicción sino publicó solemnemente la bula por mandado del intruso y del supuesto comisario general de Cruzada.

»O el Sr. Prieto creyó legítima la bula que publicaba ó nó: si lo primero, creyó legítimo al rei intruso; creyó legítimo al comisario que habia nombrado; y lo que es mas, creyó que este podía legitimarse sin la bula de S. S. que lo autoriza é instala en dicha comisaria general. Si el Sr. Prieto creyó ilegítima la bula ¿cómo la publicó con la religiosa solemnidad que se acostumbra, y el aparato de la tropa francesa? ¿cómo la puso sobre los santos altares? ¿cómo dió ocasion al pueblo á que creyese unas gracias espirituales, concesiones é indulgencias apócrifas? ¿y cómo por último fué causa ocasional para que las limosnas que producen las bulas y solo deben emplearse contra infieles, se invirtiesen á favor de estos contra la (*fiel*) nación española?

Resultó tambien elegido uno natural de las Montañas; mas como la tacha era incontrovertible se cedió por el partido confabulado á la decision de nulidad.

It.: resultó elegido D. Francisco Fernandez del Pino; mas por falta de purificación falló la junta de Presidencia que la eleccion era nula. Concluido el último sorteo de diputados propietarios, principiado el primer escrutinio para *suplentes* pidió la palabra el Sr. Maestro canónigo lectoral de Sevilla que habia entrado en cantaro los 9 sorteos anteriores por los 20 votos consabidos; por fortuna no consiguieron que la suerte los complaciese, pues se evitaba nueva protesta á causa de que este Sr. obtuvo la insignia de José en premio de un sermon que predicó en su entrada

4  
de Sevilla (\*) y no en la alternativa de perder la vida. En esta décima tentativa favoreció la suerte à la confabulación. Los que subscriben no expresaron su protesta en esta parte así por el temor de que se repitiese el alboroto que ya habia habido, como por llevar protestados los sugetos que pudieran salir tachados en la eleccion desde el principio de ella.

Determinose en seguida por el Sr. Presidente que al siguiente dia se continuaria la discusion sobre la proposicion del Sr. Maestre, y verificadose, el Sr. Ilmo. Arzobispo hizo un enérgico discurso contestando al Sr. Maestre, en el que le dixo las ciértas y notables palabras que literalmente se copian «la Junta no tiene ningun interes en que salga Juan, ó Pedro, Vds. si que hacen sus partidos:..... Vd. que cuenta con sus 20 votos &c.» á cuyo razonamiento oyeron clara y distintamente el Sr. D. Francisco Torres Mantilla y Venegas y D. Juan Diez de la Cortina, elector por Marchena que dixo otro Sr. Elector «es verdad, aquí no ha habido libertad para votar.» La discusion continuó, resultando por discordancia entre la Junta y los electores que se consultaria á S. M., y ya disuelta la sesion estando todos en pie y en grupo, el Sr. Vicario de Estepa, diputado nombrado suplente, dixo que la eleccion estaba hecha, y que así se cantase el Te-Deum; en confusion se apoyó esta voz por algunos Sres. electores, y protestando de nuevo por las nulidades ya expresadas, se dixo en la misma confusion, que sin embargo se cantase, y aun el Sr. Presidente tuvo que reclamar el órden.

No podian las elecciones tener otro resultado en virtud de que los mas de los electores de partido eran eclesiasticos, algun otro dependiente directo del Cabildo y asalariado por él, y los mas necesitados á complacer á varios miembros de aquella corporacion. En seguida los que representan protestan á las Córtes las tales elecciones. Sevilla 14 de enero de 1813. = *Dionisio Capaz*, elector por el Puerto de Santa Maria y su partido. = *Juan Diez de la Cortina*, por

---

(\*) Mañana publicaremos entero este curiosísimo sermón.

Marchena y su partido. = *El marqués del Castillo del Valle*, por Xerez. = *Francisco de Torres Mantilla y Venegas*, por Marchena y su partido. = *El marqués de Villamarta*, por Xerez. ( Esta curiosísima representacion se vende en casa de Font y Closas á 2 rs. )

Montevideo 27 de octubre de 1812. = Concluyó su grande empresa Lord Strangford : hizo que nos abandonasen las tropas Portuguesas que habian venido á auxiliarnos, obligando al Principe Regente de Portugal á firmar un tratado con la Junta de Buenos-Ayres, el qual ha sido ya ratificado, segun hemos visto en la Gaceta de aquellos rebeldes de 2 de este mes. La disculpa dada para acallar nuestras quejas es que se trata de evitar la efusion de sangre. Si habia tal objeto ¿ por qué no se estipuló la libertad de Montevideo y su campaña, ya que se hizo retirar las tropas auxiliares que las defendian? Con lo que se ha hecho se ha evitado en efecto la efusion de sangre; esto es de la sangre de los rebeldes acosados ya por los Portugueses, mientras se procura que corran arroyos de la nuestra.

Vengan de una vez esos prometidos 40 hombres, y cesarán las angustias de toda especie con que se intenta, en vano doblegar nuestra constancia! Mientras llegan, y mientras quede en Montevideo un solo hombre que pueda defenderse, son infructuosas todas las maquinaciones. Estamos acostumbrados á las miserias, tenemos un gefe heroico y sabio, confiamos en el Gobierno Nacional; y nada nos intimidan. De un art. de la Gac. de Buenos-Ayres, se puede formar idea del estado politico de nuestros negocios con el Ministro ingles en la Corte del Brasil. Bien se sabe lo mucho que trabajó el digno Brigadier Fleming para reducir al orden las Juntas revolucionarias de este continente; pues el tal art. dice:

„ *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres.* = *Viernes 2 de octubre de 1812.* = Relaciones Exteriores. = Oficio del Excmo. Lord Strangford. = Exmo. Sr. = Puedo distintamente, y en nombre, y por orden de mi Corte desmentir en la forma mas autentica la correspondencia del ca-

pitan Fleming del Navio Estandarte, que fué publicada en la Gac. de Buenos-Ayres de 3 de enero de este año, asegurando á V. E. que aquel oficial no tenia derecho alguno de hacer semejantes declaraciones, ni de entrar en tales materias, habiendo sido mandado unicamente para la Costa Oriental de este continente para llevar á Europa los caudales que se deseasen transmitir, tanto de cuenta del Gobierno, como de los particulares.

«Lisongeandome que V. E. sabrá apreciar la franqueza y candura que dicta esta comunicacion, aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. mis sentimientos de la mas alta consideracion y respeto. = Dios guarde à V. E. muchos años. Rio de Janeyro setiembre 13 de 1812. = Excmo. Sr. = Strangford. = Excmo. Sr. del Gobierno superior de las provincias del Rio de la Plata.»

Vengan, vengan esos 4<sup>o</sup> peninsulares, y se verá quan pronto se acaban las Gacetas ministeriales, y las relaciones extranjeras.

*Astorga 2 de enero.* = Los franceses que entraron aquí no fueron mas que 1<sup>o</sup>, ni estuvieron mas que 5 dias; y luego se marcharon. Parece van á Benavente.

*Yecla 5 de enero.* = Los vándalos no han estado aquí desde 21 de noviembre; dia en que nos saquearon; sin duda temen mucho á la partida de Marquez que ocupa á esta villa y á Villena, siempre con deseo de batirse. Es tal la valentía de estos guerrilleros que hace 3 dias fueron 5 de ellos de avanzada á Cándete y se metieron en Fuente la Higuera, de donde extrageron 8 coraceros franceses que iban á salir tambien de avanzada, y los llevaron prisioneros á Villena.

*Vich 6 de enero.* = Dicese que las guardias nacionales que estan en el ejército de Cataluña han de marchar al Norte; y que el senado del tirano va á decretar una conscripcion de 4000 hombres que comprenderá á cierta clase de casados y viudos; pero que la capital quedará excluida de este tributo de sangre humana.

*Talavera 6 de enero.* = El 1<sup>o</sup> del año tuvo en Toledo Soult un baile en la casa arzobispal de su alojamiento al que asistieron varias colegialas y Sras. del pueblo, siendo su idea

que todas las personas que concurrieron á obsequiar al general Hill, lo hiciesen tambien en el suyo.

*Fontanarejo 7 de enero.* = Escriben de Toledo el 2: mañana entran en esta ciudad 400 enfermos de Talavera en donde aun quedan 500. Las guarniciones de Illescas y Villacañas han salido hoy para Madrid.

*Toledo 8 de enero.* = Luego que los franceses entraron en Madrid renunció su cargo Baranda y se le admitió. Su sucesor D. Frutos Albaro tambien renunció, y hoy es corregidor D. M. Ferrer: el 11, se esperan aquí los destacamentos de Avila y Talavera. Soult marcha para Cuenca; no se sabe si dexará aquí y en la izquierda del Tajo guarnicion.

*Montanches 12 de enero.* = Un tal Camaron, y otro llamado Cachorro se han pasado á los enemigos de Magan con 20 hombres. Los vándalos están por todas partes haciendo grandes acopios de galleta, aunque en el entretanto están á media racion de pan, y de las demas cosas.

*Alicante 13 de enero.* = El intruso repite su viage á Valencia (*dudemos*). El 8 se hallaba en Albacete (*dudemos*). Suchet ha destacado algunas fuerzas sobre Almansa para que se haga felizmente esta reunion (*dudemos aun*).

*Truxillo 16 de enero.* = Nada se sabe del Tajo mas que los enemigos se han puesto en movimiento vociferando que van á las Andalucías lo que se duda mucho. Morillo ha marchado esta mañana con su batallon para Zorita y otros pueblos.

*Badajoz 17 de enero.* = En estos tres últimos dias no se han recibido noticias del Tajo, aunque por las anteriores, como se decia que Soult estaba en Daimiel se supone libre de franceses Toledo y Talavera.

*Sevilla 24 de enero.* = Ayer llegó á esta el general Castaños. = Con fecha 1º de enero ha publicado el Sr. intendente la cuota que pertenece y deben cobrar los regulares que no esten en conventos, y son 8 rs. para los prelados de provincia, 7 para los prelados locales, 6 para los maestros, definidores, presentados, predicadores, lectores &c. y 5 á los simples presbíteros, coristas y legos profesos.

*Cadiz 26.* = Se habla, aunque vagamente, de una brillantísima nueva accion de Mina.

*Consejo de Estado.* Para una canongía de gracia de la catedral de Lima se admiten memoriales hasta 25 de febrero próximo.

*Partes telegraficos.* = *Día 26.* De las 12 de ayer á las de hoy. = Continúan los mismos trabajos; habiéndolos aumentado los ingleses en hacer un parapeto entre sus almacenes del cerro de los Martires, y su telegrafo.

*Capitanía del Puerto.* = *Día 26.* De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Lisboa nav. de guerra ing. *Stately*: de Puerto Specia pol. otom. *S. Nicolas* con trigo: de Gibraltar mco. port. *S. Antonio* con mercancías, y harina, para Tavira: de la Bahía de Todos Santos b. esp. *N. S. de Gracia* con arroz y maiz: de Malaga b. gol. id. *la Aurora* con vino, y pasas.

**TEATRO.** = El indolente poltron, comedia en dos actos. = Tonadilla, boleras y saynete. = A las siete y media.

## *Redactor general del 26 de Enero.*

**IMPRESOS.** = *Diario mercantil del 25.* = Para tener bien vestido el ejército, propone que al gefe de cada cuerpo se encargue este particular, entregándosele la cantidad correspondiente, ó de una vez ó por mesadas.

*Abeja española núm. 136.* = *Política.* = Cuando las naciones pasan de una situación á otra por el impulso de acontecimientos imprevistos, se necesita mas que nunca de un gobierno vigoroso y sabio, que esté enteramente de acuerdo con la nueva situación. = Sexto boletín del ejército de los serviles y liberales, dando cuenta estos, haber tomado por asalto el fortín de los Celages en la famosa plaza del Freidero.

*Procurador general núm. 117.* = Extracto del origen, progresos y establecimiento del luteranismo, calvinismo y jansenismo.

*Diario de la Tarde del 24.* = Entra el Sr. marques de espada y daga contra el *Red.* núm. 582 y..... nada.

Cadiz: Imprenta de Carreño, calle Ancha.